

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 689 -2014-MINAGRI-PSI**

Lima, 22 OCT 2014

**VISTO:**

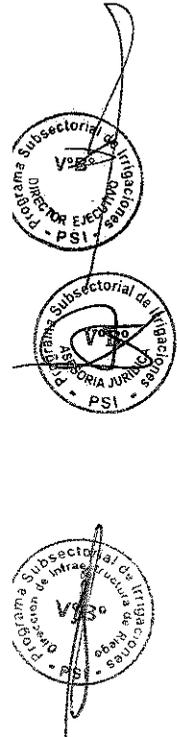
El Memorando N° 3007-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 16 de octubre de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la recomposición del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Sahuayto, en la localidad de Madrigal, distrito de Madrigal, provincia de Caylloma, región Arequipa";

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego previsto en el Contrato de Préstamo N° 7878-PE, suscrito con el Banco el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Banco Mundial), mediante las Resoluciones Directorales N° 588-2013-MINAGRI-PSI, y N° 502-2014-MINAGRI-PSI, de fechas 15 de octubre de 2013, y 22 de julio de 2014, se designó y se modificó, respectivamente, al Comité de Recepción y Transferencia de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Sahuayto, en la localidad de Madrigal, distrito de Madrigal, provincia de Caylloma, región Arequipa";

Que, con el Memorando N° 987-2014-MINAGRI-PSI-OGZA, de fecha 01 de octubre de 2014, la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa en base al Oficio N° 170-2014-JUVC, y al Informe N° 21-2014-PSI SIERRA/ARMA, de la Junta de Usuarios Valle del Colca, y del Ingeniero de Obras PSI Sierra, respectivamente, solicita la recomposición del Comité de Recepción y Transferencia designado a través de la Resolución Directoral referida en el considerando precedente, en razón de que uno de sus miembros, ha dejado de prestar servicios a la Entidad;

Que, por el Informe N° 179-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JCR, de fecha 14 de octubre de 2014, el Especialista en Obras de Infraestructura de Riego de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, luego de la evaluación efectuada a los documentos que sustentan la solicitud de la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa manifiesta, que la Ingeniera Yanina Lisbeth Otoyá Príncipe, integrante del Comité de Recepción y Transferencia en mención, ha dejado de prestar servicios en la Entidad, por lo que es necesario recomponer dicho Comité, a fin de concluir con el encargo encomendando;



Que, con el Memorando N° 1340-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 15 de octubre de 2014, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego; concordante con los informes reseñados precedentemente, solicita la recomposición del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Sahuayto, en la localidad de Madrigal, distrito de Madrigal, provincia de Caylloma, región Arequipa":

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego solicita la recomposición del referido Comité de Recepción y Transferencia, proponiendo para el efecto al Ingeniero Rodolfo Mamani Apaza, Ingeniero de Obras de la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, en reemplazo de la mencionada Ingeniera Yanina Lisbeth Otoya Príncipe;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dar por concluida la designación de la Ingeniera Yanina Lisbeth Otoya Príncipe, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 502-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 22 de julio de 2014, como miembro del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Sahuayto, en la localidad de Madrigal, distrito de Madrigal, provincia de Caylloma, región Arequipa", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR** al Ingeniero Rodolfo Mamani Apaza, Ingeniero de Obras de la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, como miembro del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Sahuayto, en la Localidad de Madrigal, Distrito de Madrigal, Provincia de Caylloma, Región Arequipa", quedando en consecuencia constituido el Comité de la siguiente forma:

- |  |            |
|--|------------|
| • <b>Ing. Jaime Luis Huerta Astorga</b><br>Jefe de la OGZS-Arequipa          | Presidente |
| • <b>Ing. Rodolfo Mamani Apaza</b><br>Ingeniero de Obras de la OGZS-Arequipa | Miembro    |
| • <b>Ingeniero José Félix Barrantes Callata</b><br>Supervisor de Obra        | Miembro    |

**Artículo Tercero.- Notificar** la presente Resolución al Comité de Recepción y Transferencia, a la Junta de Usuarios Valle del Colca, a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER  
DIRECTOR EJECUTIVO(e)